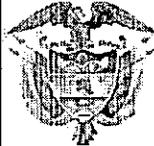


365



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., NOVIEMBRE 30 DE 2021

EXPEDIENTE Nro. 2019-00300

Señor Juez :

En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, el suscrito secretario procede a elaborar la respectiva liquidación de COSTAS dentro del proceso de la referencia.

CONCEPTO : LIQUIDACION DE COSTAS :

VALOR (\$)

Agencias en Derecho en primera instancia .....		3.700.000,00
Agencias en derecho en segunda instancia .....		
Registro.....		
Arancel .....		
Póliza Judicial.....		
Honorarios Secuestre.....		
Valor Publicaciones.....		
Honorarios Perito.....		
Gastos del proceso .....		
Expensas de notificación .....		20.000,00
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS</b>	<b>\$</b>	<b>3.720.000,00</b>

SON : TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

*[Handwritten signature]*

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
SAN JOSÉ, D. C.

- 9 DEC 2021.

Costa Rica

EN EL DESPACHO HOY

*Reprobación*

JOSE ELADIO NIÑO GALIANO  
(Secretario)

13

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C.,

15 FEB. 2022

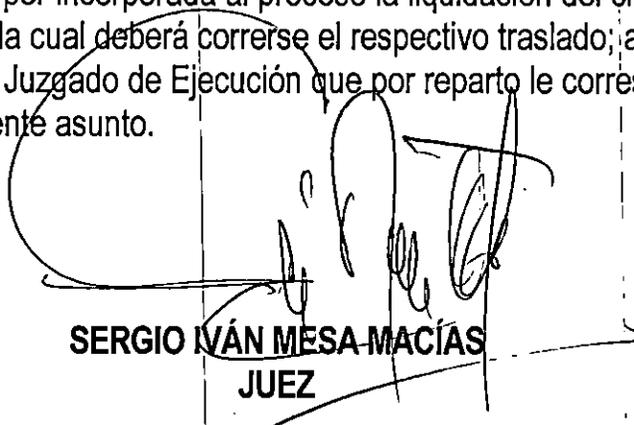
EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00300 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaria se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Por secretaría remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, pues este despacho perdió competencia para seguir conociendo del mismo.

De otra parte, se tiene por incorporada al proceso la liquidación del crédito presentada por la parte actora, de la cual deberá correrse el respectivo traslado; acto procesal que deberá surtirse ante el Juzgado de Ejecución que por reparto le corresponda asumir el conocimiento del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

  
**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Jecc.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	la hora de las 8:00 am
15 FEB. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

012